

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 08:17:00
Recibo No. 3023017237
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0230172375CC74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES SAS
Sigla: ROGOSO SAS
Nit: 900876979 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02602670 cancelada
Fecha de cancelación: 21 de diciembre de 2023

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2015 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2015, con el No. 02009718 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES SAS.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN
JUDICIAL**

Mediante Auto No. 460-013501 del 03 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviada de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Enero de 2021 con el No. 00005146 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000012 del 21 de enero de 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviada en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 08:17:00
Recibo No. 3023017237
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0230172375CC74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Enero de 2021 con el No. 00005146 del libro XIX.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-013501 del 03 de diciembre de 2020, inscrito el 28 de Enero de 2021 bajo el No. 00005146 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviada de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Yussep Homero Gutiérrez Coronado

Documento de Identificación: c.c. 79.731.460

Dirección del promotor: Carrera 14 No. 75-77 Oficina 604

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 6151474 celular: 313-2850499

Correo electrónico: ygutierrez@operacionestrategica.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 433-000743 del 21 de mayo de 2021, la Superintendencia de Sociedades inscrito el 19 de Julio de 2021 con el No. 00005474 del Libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto Legislativo 772 de 2020, decretar la terminación de proceso de reorganización abreviado y la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado en la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000121 del 02 de julio de 2021, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 19 de Julio de 2021 con el No. 00005474 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto Legislativo 772 de 2020 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta la terminación de proceso de reorganización abreviado y la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado en la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 407-007806 del 31 de mayo de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la ley 1116 de 2006 y del Decreto Legislativo 772 de 2020, inscrito el 17 de Agosto de 2023 con el No. 00007362 del Libro XIX, resuelve adjudicar los bienes dentro del proceso de liquidación de la sociedad de la referencia y ordena la inscripción de esta providencia y de la parte pertinente del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1116 de 2006 y 5 de Decreto 2785 de 2008.

Mediante Auto No. 407-018537 del 09 de noviembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 21 de Diciembre de 2023 con el No. 00007658 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 08:17:00
Recibo No. 3023017237
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0230172375CC74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Decreto Legislativo 772 de 2020, resuelve aprobar la rendición final de cuentas presentada por el liquidador y declarar terminado el proceso liquidatorio de los bienes que conformaban el patrimonio de la sociedad de la referencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Auto No. 06583 del 31 de mayo de 2021, de Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021 con el No. 02725527 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Yussepe Homero Gutierrez Coronado	C.C. No. 79731460

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 08:17:00
Recibo No. 3023017237
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0230172375CC74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 998.222.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de agosto de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 08:17:00
Recibo No. 3023017237
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0230172375CC74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

